

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-076-2018-00449-00 (pertenencia)
Proveniente del Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá

Para los fines legales, téngase en cuenta la comunicación proveniente a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, por secretaría ofíciase a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC), con el fin de que den respuesta a los oficios N. 1054 y 1055 respectivamente. Indíquese que cuentan con el término de **diez (10) días** contados a partir del recibo de la comunicación para dar respuesta a las citadas misivas.

En consideración de la petición que precede, contrario a lo argüido por la parte demandante, mediante oficio N. 0671 del 27 de mayo de 2021, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro se comunicó lo ordenado en auto de fecha 20 de mayo hogaño, en punto a la aclaración del nombre de la demandada LUCILA GAITAN DE PABÓN MUÑOZ, el oficio N. 1054 dirigido a la Superintendencia de Notariado y Registro atañe un requerimiento diferente al expuesto en dicho auto. (ver providencia del 18 de agosto).

Por secretaría remítase el link correspondiente al correo electrónico reportado por la parte demandante, para que pueda consultar el proceso a través de la plataforma One Drive.

En consecuencia, se requiere al actor para que aporte a las presentes diligencias el Certificado de Tradición del predio objeto de usucapión donde ser verifiquen las correcciones ordenadas en autos.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c48b11cd9338b8afad7ca573edad1606d0ff1303c0b47857506cd6baacc9734d**

Documento generado en 29/11/2021 10:37:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>